

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**TIELMES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En el Pleno ordinario, celebrado el pasado 10 de junio de 2021, se aprobó el siguiente expediente de modificación de ordenanza:

1. Aprobación Inicial de la modificación de la “Ordenanza reguladora de los precios de las actividades culturales, deportivas y de la piscina municipal”.

Procediéndose el pasado 28 de junio de 2021 a la publicación en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del anuncio de aprobación inicial, y habiendo estado expuesta al público por plazo de treinta días no se han presentado alegaciones. Se entiende definitivamente aprobada y se procede a la publicación del Texto íntegro de la modificación:

«I. Modificación de la “Ordenanza reguladora de los precios de las actividades culturales, deportivas y de la piscina municipal”.

Disposición transitoria:

Durante los ejercicios 2021 y 2022 de forma transitoria, por decreto de Alcaldía, se podrán modificar los precios aplicables a la piscina municipal para adaptarlos al servicio prestado de acuerdo con las restricciones de aforo impuestas por las autoridades sanitarias a causa de la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.»

Tielmes, a 4 de septiembre de 2021.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Barbero Moreno.

(03/26.638/21)

